

<b>ORIGEN:</b>	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
<b>OFICIO No.</b>	TJAyCCO/UT/010/2024
<b>SOLICITUD FOLIO:</b>	<b>201929724000002</b>
<b>ASUNTO:</b>	SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 12 de enero de 2024.

## **ESTIMADO (A) SOLICITANTE**

### **P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201929724000002**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

- ... "1. ¿Cuántas sentencias se han emitido en este Tribunal los últimos cinco años en los que la demandante sea indígena?***
- 2. ¿Qué tipo de actos administrativos han sido impugnados ante este Tribunal por mujeres indígenas los últimos cinco años?***
- 3. ¿Cuántas medidas precautorias u órdenes de protección han sido emitidas a favor de mujeres indígenas por este Tribunal en los últimos cinco años?***
- 4. Del personal que labora (todas las modalidades incluyendo prestación de servicios profesionales u honorarios) en este Tribunal cuántas mujeres son indígenas***
- 5. ¿Cuántos magistrados indígenas conforman este Tribunal?***
- 6. ¿Cuántas magistradas indígenas conforman este Tribunal?" ... (SIC).***

Respuesta:

Hago de su conocimiento que, adjunto al presente, anexo los siguientes oficios enlistados a continuación;

- Oficio número **TJAYCCO/S.A.F./40/2024**, de fecha diez de enero del presente año, signado por el L.C.P. Jorge Guadalupe Manuel Luna, Secretario de Administración y Finanzas del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca.
- Oficio número **TJAYCCO/S.G.A./0078/2024**, de fecha diez de enero del presente año, signado por la Mtra. Lizbeth Jessica Gallardo Martínez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca;

mediante los que se da atención a su solicitud con número de folio **201929724000002**.

Así mismo, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.**

  
LIC. ALBA BDEVAÑA REYES CANSECO

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**





**OFICIO: TJAYCCO/SGA/0078/2024.**  
**ASUNTO: Se remite en atención**  
**al oficio TJAYCCO/UT/005/2024.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de enero de 2024.

**LICENCIADA ALBA BREVAÑA REYES CANSECO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio TJAYCCO/UT/005/203, de fecha ocho de enero del año en curso, derivado de la solicitud con número de folio: 201929724000002, mediante el cual solicita cierta información, con respeto a lo siguiente:

- 1.- ¿Cuántas sentencias se han emitido en este Tribunal los últimos cinco años en los que la demandante sea indígena?**
- 2.- ¿Qué tipo de actos administrativos han sido impugnados ante este Tribunal por mujeres indígenas los últimos cinco años?**
- 3.- ¿Cuántas medidas precautorias u órdenes de protección han sido emitidas a favor de mujeres indígenas por este Tribunal en los últimos cinco años?**

Con respecto a la pregunta **1.- ¿Cuántas sentencias se han emitido en este Tribunal los últimos cinco años en los que la demandante sea indígena?**

Quiero hacer mención que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los datos estadísticos que guardan los archivos digitales de la Oficialía de partes de este Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se encontraron los siguientes datos registrados de manera digital tres ciudadanos indígenas mixtecos, del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Distrito de Teposcolula, del Estado de Oaxaca.

Con respecto a la pregunta **2.- ¿Qué tipo de actos administrativos han sido impugnados ante este Tribunal por mujeres indígenas los últimos cinco años?**

Como se mencionó en la pregunta que antecede, en los antecedentes de los datos estadísticos que guardan los archivos digitales de la Oficialía de partes de este Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, no se encontraron registros de mujeres indígenas, únicamente tres ciudadanos indígenas mixtecos, del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Distrito de Teposcolula, del Estado de Oaxaca.

Con respecto a la pregunta 3.- *¿Cuántas medidas precautorias u órdenes de protección han sido emitidas a favor de mujeres indígenas por este Tribunal en los últimos cinco años?*

De acuerdo a los datos estadísticos que se tienen en los archivos digitales que se tienen en este Tribunal en los últimos cinco años, no se registra ningún antecedente de "*¿cuántas medidas precautorias u órdenes de protección han sido emitidas a favor de mujeres indígenas por este Tribunal en los últimos cinco años?*"; no omito mencionar que dicha información fue solicitada a las Salas de primera instancia de este Tribunal.

Derivado de lo anterior, se anexa al presente copias simples de los oficios emitidos por las Salas de Primera instancia de este Tribunal mediante los cuales remiten su información.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 55, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; y 125, 126, párrafo primero y segundo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo, con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado quedo a sus órdenes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRA. LIZBETH JESSICA GALLARDO MARTÍNEZ,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA Y**  
**COMBATE A LA**  
**CORRUPCIÓN DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DE ACUERDOS**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE OAXACA  
OFICIO NÚMERO: TJAYCCO/S.A.F/40/2024  
ASUNTO: Se remite respuesta a solicitud de  
información  
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de enero de 2024

LIC. ALBA BREVANA REYES CANSECO,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

El que suscribe L.C.P. Jorge Guadalupe Manuel Luna, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas de este Tribunal, en ejercicio de mis facultades señaladas en los Artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por medio del presente y para dar atención en tiempo y forma a la solicitud realizada mediante oficio número TJAYCCO/UT/004/2024 recibido en esta secretaría con fecha 08 de enero del año en curso, remito a usted la información correspondiente a los siguientes numerales los cuales muestro a continuación:

**"...4. Del personal que labora (todas las modalidades incluyendo prestación de servicios profesionales u honorarios) en este Tribunal cuántas mujeres son indígenas.**

Respuesta: Hago de su conocimiento que, este Tribunal cuenta con 24 mujeres indígenas.

**5. ¿Cuántos magistrados indígenas conforman este Tribunal?**

Respuesta: Hago de su conocimiento que, este Tribunal cuenta con 0 magistrados indígenas.

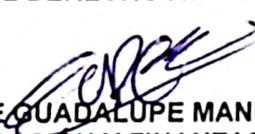
**6. ¿Cuántas magistradas indígenas conforman este Tribunal?...” (sic)**

Respuesta: Hago de su conocimiento que, este Tribunal cuenta con 2 magistradas indígenas.

Se anexa oficio TJAYCCO/SAF/DRH/06/2024 donde se puede corroborar la información plasmada, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 fracción IV de la Ley de Transparencia, artículo 71 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

  
L.C.P. JORGE GUADALUPE MANUEL LUNA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



C.C.P. Expediente/Minutario.